RESOLUCIÓN I.G. N° 381 /2022.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA PARA INICIAR EL LLAMADO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

Villarrica, 02 de setiembre de 2022-

VISTO:

La necesidad de contar con los Servicios de un Equipo de Auditoría Externa Especializada en la Evaluación de la Gestión y Ejecución Presupuestaria de los Periodos Fiscales: 2020; 2021 y 2022 al 30 de septiembre del corriente de la Gobernación de Guairá,

El Dictamen N° 03/2022, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá de fecha 02 de setiembre de 2022, donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción de la Auditoría de Gestión y Ejecución Presupuestaria de los Periodos Fiscales 2020; 2021 y al 30 de setiembre de 2022, en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.

CONSIDERANDO:

Que, *el Art. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19 "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratacion (UOC) tendrán las siguientes atribuciones...en el Punto: h). Emitir el dictamen que justifique las causales de excepcion a la licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley..."*

El Art. 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "*En estos casos, la Máxima Autoridad del Organismo, Entidad o Municipalidad, Vía de la Excepción y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excpecion en el que determine el procedimiento de contratacion que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipotesis señaladas en los incisos c) y d) del Art. 16"*

El Art. 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece "CASOS DE EXCEPCION: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratacion, sin sujetarse a los de la licitacion publica o a los de licitacion por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuacion se señalan...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas...*

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

Continuacion de la Resolución I.G. Nº 381 /2022.-

POR TANTO

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

RESUELVE:

1- **Artículo 1°:** **RATIFICAR,** el dictamen N° 03/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado por la Vía de la Excepción Nº 03/2022 para la **"CONTRATACION DE AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".**

2- **Artículo 2°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Sr. DIEGO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

ABG. PABLO VERA INSAURRALDE
INTERVENTOR DE GUAIRÁ